

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DURANGO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Durango en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 110/03 de «Baskonia Bavaria», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 12 de marzo de 2004, y hora de las nueve treinta, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes de sesenta días, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Durango, 9 de enero de 2004.—El Juez.—2.111.

TERRASSA

Edicto

Doña María Avilés Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad y partido de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 74/2002, se sigue a instancia de doña Severiana María del Mar Gómez García, expediente para la declaración de fallecimiento de don Amadeo Alcalde López, nacido en Villaviciosa (Córdoba), el día 16 de julio de 1916, hijo de José Alcalde Fernández y de Teresa López Navalón, cuyo último domicilio conocido fue en Terrassa (Barcelona), calle Ramón y Cajal, número 172, no teniéndose noticias de él desde el año 1977, e ignorándose su paradero, si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría ochenta y seis años de edad.

Lo que se hace público a fin de que, los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Terrassa a 3 de julio de 2003.—La Secretaria judicial, María Avilés Navarro.—414.
y 2.ª 28-1-2004

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PALMA DE MALLORCA

Cédula de notificación

Doña María Plasencia Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 658/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Lorenzo Trujillo Porcuna, contra la empresa Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) y otros, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Que debo desestimar y desestimo la demanda, interpuesta por la Unión General de Trabajadores, en nombre y representación de su afiliado D. Lorenzo Trujillo Porcuna, contra la empresa Aeropuertos Españoles de Navegación Aérea, D.ª María Jesús Álava Reyes, D. Manuel Casquero Durán, D. José Celso Castro Getino, D. Pedro Alarcón Jiménez, D. Antonio Rigol Sevillano, D. Ramón Lorenzo Bugarín, D. Rafael Rodríguez Puigrós, D. Manuel Arguijo Bercedo, D. Fermín González Oroño, D. Antonio Pascual del Amo, D. Aniano González Galván y D. David Carlos Pérez Oliveros, absolviendo a los demandados de los pedimentos contra ellos deducidos.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, haciendo al propio tiempo nombramiento de Letrado.

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social intente entablar el recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros en el Banco Español de Crédito en la cuenta «Depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca». El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Rigol Sevillano, Ramón Lorenzo Bugarín, Antonio Pascual del Amo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Palma de Mallorca, a 13 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial.—2.252.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Plasencia Martín, Secretaria de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don William Castro Gallego, contra International First Class Couriel, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 670/2003, se ha acordado citar a International First Class Courier, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8-3-2004, a las 12,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4, sito en calle Travessa De'n Ballester, s/n. (planta 1, izqda.), Palma de Mallorca,

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a International First Class Couriel, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y colocación en el tablón de anuncios de Palma de Mallorca.

En Palma de Mallorca a 7 de enero de 2004.—La Secretaria Judicial.—2.251.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Francisco Cernadas Baeza, hijo de Fernando y de Isabel, con DNI número 45.111.996, nacido el 7 de febrero de 1985, con domicilio conocido en calle Capitán Claudio Vázquez, Edificio «La Reina», número 3, 3.º B, Ceuta; imputado en el procedimiento Diligencia Preparatorias número 25/20/03, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 25, de Ceuta, en el término de 20 días con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades, Fuerzas y Seguridad del Estado la busca y captura y prisión del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 13 de enero de 2004.—El Juez Togado Militar.—2.247.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente se hace saber que por Resolución dictada en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/33/03, seguido contra el imputado Soje Harrous Chairi Kachaf, por un presunto delito de Abandono de Destino, del artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 13 de enero de 2004.—El Juez Togado.—2.245.